



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 642

Socabaya, 27 DIC. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBO	
28 DIC 2010	
Hora: 13:23	N° Folio: 02
Firma: _____	N° Reg. _____

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 97-2010-MDS de fecha 16 de diciembre del 2010, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año Fiscal 2011, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2011, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobierno Locales.

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01, la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 97-2010-MDS se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2010.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2011.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya, ascendente a S/. 15'852,045.00 (Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS CORRIENTES	: 6' 968,894.00
GASTO DE CAPITAL	: 8' 883,151.00
SERVICIO DE LA DEUDA	: 00.00
TOTAL	: 15' 852,045.00



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RECURSOS ORDINARIOS	530,632.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	933,595.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
FONCOMUN	3' 056,516.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	1' 350,234.00
CANON Y SOBRECANON	9' 981,068.00
TOTAL	15' 852,045.00

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya, correspondiente al año Fiscal 2011, por Función, Programa funcional, subprograma funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

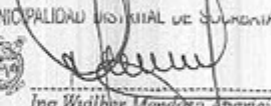
ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Amalia S. Sales Aparicio
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wualber Mendoza Aparicio
ALCALDE